

APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA,
POR PRESTACION DE SERVICIO QUE
SEÑALA.

COYHAIQUE, **05 NOV 2010**
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **1817** /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el D.S. (V. y U.) N° 64, de 24 de Mayo del 2010; y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 9693, de 02 de Noviembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La Factura Electrónica N° 593.701, de 31 de Octubre del 2010, de "EQUIFAX" de Santiago;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "EQUIFAX" de Santiago, por el servicio de telesistemas información dicom suministrado a este SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.


2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "EQUIFAX" de Santiago, hasta la suma de \$ 50.918.- (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la Factura electrónica señalada en la letra c) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.08.010 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Depto. Administración y Finanzas

VCV/CNZ/NASA/ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-

EQUIFAX CHILE S.A.
MIRAFLORES N° 353 - SANTIAGO
6315000

TELESISTEMAS INFORMACION DICOM
FACTURA ELECTRONICA N° 593.701 DE 31.10.2010 50.918

DEPOSITAR EN CTA.CTE. 0605416-1 BANCO SANTANDER

CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS. 50.918

SS.GG. SS.GG.

22080/0

50.918.-



Id:35881

Digitado

Asientos

Título: ESG. O.C. 9693 EQUIFAX CHILE S.A. INFORMACION DICOM FACTURA 593

Fecha: 03/11/2010 Moneda: Nacional

Tipo Movimiento: Financiero Relación: Compromiso Explicito

CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
5320810	Servicios de Suscripción y Similares	50.918	
21522	C x P Bienes y Servicios de Consumo		50.918
TOTALES		50.918	50.918

A handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'SERVIU XI REGIÓN DE AYSÉN' and 'EJERCICIO FISCAL 2010'.

Medios de Pago

SERVIPAG.COM
Todas las oficinas de Servipag y Servipag Express a lo largo del país o www.servipag.com

BancoEstado
Todas las oficinas de Banco Estado

Santander
N° Convenio 839
ID. Servicio
N° Factura

Condiciones de Pago

EL CLIENTE pagará la factura por los valores resultantes dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su emisión. En caso de mora o simple retardo en más de un (1) día corrido en el pago de la factura, contados desde la fecha de su vencimiento de pago, se devengará el interés máximo corriente para operaciones no reajustables, por cada mes o fracción de mes, valor que se incluirá en la facturación del mes siguiente.

Sucursales

Santiago Huérfanos 508 Local 5
Santiago Metro U. de Chile Local 26
Providencia Metro Tobalaba Local 4
Las Condes Alcántara N° 44 Piso 8
Fono: 3530700

Arica Thompson 179
Iquique Serrano 442
Calama Ramírez 1841, Oficina 204
Latorre 1751, Oficina 206
Antofagasta San Martín 2727
Copiapo Arturo Pratt 461 Oficina 100
Calle Colipi N° 484 Local B-110
La Serena O'Higgins 449 Local 2
Quillota Maipú 186
Valparaíso Independencia 1990
Viña del Mar Av. Valparaíso 518 Local 10
Rancagua O'Carol 626 Local 1
Curicó Carmen 415
Talca 6 Oriente 1075 Local 11
Chillán Constitución 664
Concepción Lincoyan 370 Piso 2
Los Angeles Av. Ricardo Vicuña 349
Local 8. Edificio Cordillera
Temuco Claro Solar 780 Local 1 y 2
Valdivia Arauco 384. Galería
Santiago Local 16 y 17
Osorno Calle B. O'Higgins N° 485
Oficina 103. Centro
Empresarial Horizonte
Puerto Montt Antonio Varas 464
Punta Arenas Hernando de Magallanes
598

Nota: Oficina de Pago en regiones y oficina Huérfanos para Santiago

Mi cuenta de Equifax

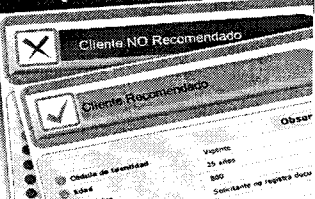
Suscriba su Cuenta Electrónica
Reciba su estado de cuenta en su e-mail, suscribiéndose en www.equifax.cl o llamando al: 600 EQUIFAX (600 37 84 329)

Factura Electrónica

Si no está suscrito a la Facturación Electrónica, inscribese en www.equifax.cl y complete el mandato de Facturación Electrónica.

NOTICIAS EQUIFAX

Evaluación Automática EQUIFAX ¡Consúltelo!



EQUIFAX

Giro del Negocio: Servicio de Información
Casa Matriz: Miraflores 353 - pisos 5,6,7 y 8
Teléfono: 631 50 00 - Fax: 633 15 73
Santiago - Chile

R.U.T. 85.896.100-9
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 593.701

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Datos del Cliente

Fecha : 31 de Octubre del 2010 Código Cliente : 537068
Razón Social : SERVIU XI REGION DE AYSEN
Rut : 61.823.000-7
Domicilio : RAMON FREIRE 5 Comuna : COYHAIQUE
Ciudad : COYHAIQUE
Teléfono : 210120 Fax : Casilla :
Giro Negocio : SERVICIO PUBLICO
Referencias 1 : SR VICTOR VERA ESTEFO
Referencias 2 :

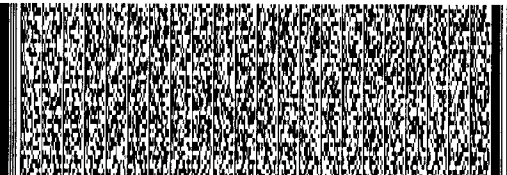
Sus contactos Equifax

Ejecutivo Comercial : RICARDO BAEZ Teléfono : 6315000
Email : RICARDO.BAEZ@EQUIFAX.CL
Atención al Cliente Teléfono : 600 37 84 329
Email : equifax@equifax.cl

Cantidad	Descripción del Producto	Precio Unitario	Total
1	FACT. MINIMA INFORM. DICOM TER SERVICIOS RENDIDOS EN OCT-2010	\$42.788	\$42.788

Valores expresados en pesos moneda legal

Subtotal	\$42.788
Subtotal Descuentos	
Monto Neto	\$ 42.788
19% I.V.A.	\$8.130
Monto Total	\$50.918



Timbre Electrónico SII
Res. 10 del 2007 - Verifique Documento en www.sii.cl

Acuse de Recibo

NOMBRE..... RUT..... FECHA.....
RECINTO..... FIRMA.....

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibida(s).